

## **MECÁNICA GENERAL PARA LA APROBACIÓN DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA**

El Comité Académico aprueba la propuesta de la Dirección de Formación Valoral en el sentido de que para la Aprobación de Nuevos Planes de Estudios de Licenciatura se siga la Mecánica General que a continuación se expone:

1. Los nuevos planes de estudio de los programas ya existentes serán dictaminados por el COPLE.
2. Las licenciaturas podrán recibir el tratamiento de programas ya existentes, independientemente de que cambien de nombre o sean “derivadas” de alguna licenciatura de “origen”, conforme a lo señalado en los lineamientos para la división de una licenciatura de origen en carreras o licenciaturas derivadas con distinto nombre cada una, perteneciente al documento de *Lineamientos y Políticas Complementarias para el Diseño de los Planes de Estudios de Licenciatura*.
3. El Comité Académico ratificará el dictamen del COPLE, salvo por indicaciones graves que pudieran desaconsejarlo.
4. La aprobación se otorgará conforme se vayan emitiendo los dictámenes.